

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1- OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS:

1.1 - El presente Pliego corresponde a seleccionar uno o más proveedores con la finalidad de brindar soluciones de Conectividad en cinco departamentos del litoral.-

1.2 – Registro de Proveedores

1.2.1 - Los oferentes que se presenten quedarán integrando un registro de proveedores, el cual podrá ser utilizado por el LATU para futuros servicios relacionados con el presente concurso, dicho registro quedará abierto a nuevas empresas que puedan surgir en el transcurso de la implementación del proyecto.

2 - CARACTERISTICAS TECNICAS BASICAS DEL PRESENTE CONCURSO:

2.1 – Ver Pliego Particular adjunto.-

3 - CONDICIONES A CUMPLIR DE LOS OFERENTES:

3.1 - Deberán ser empresas de reconocida trayectoria en brindar los servicios solicitados. A estos efectos aportarán las referencias que avalen esta condición, pudiendo el solicitante recabar, cuando lo creyere necesario, información a este respecto.-

3.2 - Los oferentes deberán presentar certificados que acrediten estar al día con los aportes a la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y Banco de Seguros del Estado.

4 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

4.1- Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en el Departamento de Compras de la Gerencia de Administración y Finanzas del LATU, Avda. Italia 6201 1er. Piso, según el siguiente cronograma:

- Departamentos de Paysandú y Artigas, el día 7 de abril de 2008, a la hora 10:00
- Departamento de Salto, el día 14 de abril de 2008, a la hora 10:00

- Departamentos de Soriano y Río Negro, el día 21 de abril de 2008, a la hora 10:00

4.2 - Las propuestas deberán cumplir en su presentación con los plazos establecidos. El LATU no recibirá las ofertas con anterioridad, ni luego de la hora y fecha fijadas para su recepción.-

4.3 - Las propuestas deberán contener el nombre completo de la empresa, razón social, domicilio legal y ser firmadas por un representante autorizado, el cual debe acreditar su calidad mediante documentación notarial.

5 - CONDICIONES ECONOMICAS DE LAS OFERTAS:

5.1 - Las propuestas se deberán presentar con un desglose de precios por ítem incluyendo totales parciales y el total general de la cotización.

5.2 - Los precios deberán ser expresados en Dolares Americanos.

5.3 - Deberá establecerse claramente si los precios unitarios parciales y totales incluyen o no los impuestos vigentes a la fecha.-

5.4 - Cada oferente deberá establecer en su oferta las condiciones de pago pretendidas, lo cual será también un factor a ponderar en la adjudicación final.-

5.5 – En caso de solicitarse un adelanto dentro de las condiciones de pago, se efectuará contra entrega de aval bancario u otro tipo de garantía suficiente a juicio de LATU.-

5.6 - Las ofertas deberán especificar un plazo de validez que no podrá ser inferior a 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la fecha de la apertura de las mismas.-

5.7 - Se admitirá una fórmula de ajuste de precio debiendo indicar claramente la paramétrica y plazos de ejecución.

6 - EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

6.1 - La evaluación no obliga al LATU a definir la adjudicación en función exclusiva de la oferta más baja; éste concepto requiere también una ajustada ponderación global, teniéndose además en cuenta entre otros factores los

aspectos técnicos, antecedentes de la empresa, experiencia, organización, servicios.

6.2 - El LATU se reserva el derecho a negociar las condiciones de la oferta con aquella que entienda más conveniente a sus intereses, sin que esto de lugar a reclamo alguno de parte de los restantes oferentes.-

6.3 – Una vez realizado la evaluación de las ofertas y emitido el correspondiente informe, se dará vista a las empresas oferentes por un plazo de 5 días hábiles, dentro de los cuales el oferente podrá presentar por escrito las consultas que crea necesarias, las cuales serán analizadas previo a la adjudicación final.-

6.4 – El LATU se reserva el derecho de declarar desierto el concurso de precios.-

6.5 – Una vez definida la oferta adjudicataria, el LATU comunicará lo resuelto a todos los oferentes.-

7 – MULTA POR INCUMPLIMIENTO:

7.1- El proveedor que no cumpliera con lo establecido en el contrato, se le aplicará una multa del 5% del monto adjudicado.-

8 – CONSULTAS:

8.1 – Todas las consultas que surjan se deben efectuar en forma escrita, por nota o mediante correo electrónico dirigido Fiorella Haim (fhaim@latu.org.uy) o Ana Celina Hernández (ahernandez@plan.ceibal.edu.uy), hasta el tercer día hábil previo a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

8.2 – Las respuestas a las consultas formuladas serán cursadas en forma escrita a todos los interesados que ya hubiesen realizado otra consulta y/o a quienes realicen consultas posteriores. En dichas respuestas se mantendrá en reserva el nombre de la empresa que hubiera efectuado la o las consultas.

9 – JURISDICCION COMPETENTE:

9.1 – La jurisdicción respecto de cualquier interpretación o dilucidación de controversias que pudieran derivarse del concurso de precios o del contrato,

será competencia de los Tribunales de la ciudad de Montevideo, de la República Oriental del Uruguay, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.